



100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2024-GM/MPB

Barranca, 31 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO:

INFORME N° 159-2024-VNDV/GSP-MPB, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, sobre la aprobación del cronograma de intervención para las acciones de valorización de residuos sólidos municipales y disminución de puntos críticos en el distrito de barranca; **INFORME N° 053 -2024-JCCV/SGSMA-MPB**, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece expresamente que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la resolución ministerial N° 007-2024-MINAM, APRUEBAN los Lineamientos para fortalecer la Gestión Integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal.

Que, de la evaluación y revisión de los actuados y estando a lo solicitado para la aprobación mediante Resolución Gerencial respecto del Cronograma de Intervención para las Acciones de Valorización de Residuos Sólidos Municipales y Disminución de Puntos Críticos en el distrito de Barranca, señalamos que, mediante **INFORME N° 053 -2024-JCCV/SGSMA-MPB**, de fecha 30 de enero del 2024, en el cual la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente solicita la aprobación del Cronograma de Intervención para Fortalecer la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante el **INFORME N° 159-2024-VNDV/GSP-MPB**, de fecha 31 de enero del 2024, el Gerente de Servicio Públicos remite la solicitud de **APROBACIÓN** del Cronograma de Intervención para Fortalecer la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

Que, en ese sentido, estando arreglado a su naturaleza y ley, por lo que conforme a la autonomía política administrativa que goza la Municipalidad Provincial de Barranca y en uso de sus competencias, resulta viable emitir el acto resolutorio correspondiente

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de esta entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma de Intervención para Fortalecer la Gestión Integrada de Residuos Sólidos Municipales y Disminución de Puntos Críticos en el Distrito de Barranca, Departamento de Lima.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BARRANCA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2024-GM/MPB

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Resolución se notifique a las áreas competentes de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CON: **WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO**
SERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo
GSP
SGSMA
WFMP/frsm